

DERECHO y VIDA

IUS ET VITA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE GENÉTICA Y DERECHO

Marzo de 2004, número xxXIII

ISSN 1692-6455



La Ley 599 de 2000, Nuevo Código Penal, entre otras innovaciones consideró importante regular temas de profunda significación en la vida actual, por sus repercusiones en la sociedad y las transformaciones que los avances técnicos puedan traer al núcleo familiar y a los individuos en particular. Me refiero a los delitos cuyo nomen iuris genérico está dado por el capítulo octavo –De la manipulación genética–, ubicado dentro del título I –Delitos contra la vida e integridad personal–, del libro segundo del Código Penal, y especialmente al delito de clonación o repetibilidad del ser humano.

El tema es demasiado espinoso y complejo, por tanto, buscando siempre avanzar de lo general a lo particular, y especialmente a través de concreciones cuantitativas y cualitativas, nos proponemos su desarrollo a partir de los siguientes puntos.

A

LA CLONACIÓN. SUS EFECTOS SOCIALES E INDIVIDUALES

(art. 133 del C. P.)

En la última década los conocimientos biomédicos han progresado a una velocidad tal que el estatus de la medicina y de la biología en nuestra sociedad ha sido profundamente transformado. Se ha pasado de una ciencia natural descriptiva y curativa a un poderoso medio de control del medio ambiente vital y de posibilidades de manipulación de la vida humana. Recientes avances en medicina y biología sugieren que estamos adquiriendo muy rápido el poder de modificar y controlar las capacidades y actividades

I Parte

Por Carlos Arturo
Gómez Pavajeau*

* Profesor de Derecho Penal de la Universidad Externado de Colombia.
Viceprocurador General de la Nación.

de los hombres por directa intervención y manipulación de sus cuerpos y sus mentes. La tecnología biomédica hace posible que se cambie incluso la mismísima capacidad de libre elección.

Los progresos biomédicos dan una dimensión nueva a los problemas éticos tradicionales. Surgen nuevas preguntas y se abren interrogantes nuevos. Los valores morales ligados a una determinada concepción de la existencia y vida humanas son cuestionados. El ser humano se encuentra en una situación nueva que le hace preguntar por su identidad y la conciencia de sí mismo¹. Como afirma RAHNER: "El hombre consciente y deliberadamente se autotransforma. El hombre descubre que es manipulable. Se aproxima a una nueva era, radicalmente nueva en todas las dimensiones". Los científicos actuales, los de nuestro tiempo, son científicos que trabajan con instrumentos de investigación y medios de comunicación que no tienen precedente alguno. No es utópico prever que exista un progreso de conocimientos cuantitativa y cualitativamente nuevos².

Ante los progresos recientes, y esta perspectiva de futuro, ¿quién puede formular las verdaderas preguntas y dar las respuestas adecuadas? ¿Los biólogos, cuyas afirmaciones no pueden ignorarse y que disponen de un potencial de manipulación extraordinario? ¿Los moralistas, que se apoyan en unos contenidos éticos que tienen sus raíces en tradiciones que precisamente cuestiona la biología moderna? Si la biología muestra que el hombre puede ser el artífice de su propia evolución, ¿quién decidirá el ritmo y la orientación de la misma? ¿En nombre de qué criterios? ¿En qué estructuras institucionales? ¿Cómo podrá el individuo tomar decisiones autónomas que comprometen su vida y su muerte?

Las nuevas tecnologías inciden sobre conceptos y valores que se hallan en la base misma de la autocomprensión del hombre y de la organización de la vida humana: nacimiento, familia, integridad corporal, identidad personal, matrimonio y procreación, autonomía personal y responsabilidad, posibilidad de autocontrol y propio perfeccionamiento, respeto por la vida, dignidad en el morir, etc. Tocan, en definitiva, la misma naturaleza humana en toda su dimensión.

Nos encontramos en un momento crucial; la historia de la humanidad se encuentra en un punto clave donde se juega la evolución o su destrucción. Proyectados hacia un futuro mucho más rápidamente de lo que podríamos desear, percibimos que sólo la elección de valores plenamente humanos puede asegurar la supervivencia de la humanidad en un proceso ascendente hacia la plena y más perfecta realización de sí misma³.

La actitud ante las perspectivas que abren estos progresos biomédicos es una mezcla de entusiasmo y temor. Algunos creen que estas tecnologías harán posible la erradicación de enfermedades genéticas, el reemplazo de aquellas partes del organismo que ya se hayan gastado, y que se mejore la naturaleza humana gracias a las nuevas aportaciones de la genética y de la psicobiología.

Otros se inclinan a pensar que estas tecnologías pueden conducir a una mayor manipulación de los individuos por parte de una pequeña elite tecnológica o por un régimen totalitario, a un mayor abuso de las drogas; a la pérdida de la libertad y



dignidad personales como resultado de técnicas asexuadas y despersonalizadas de reproducción y a la erosión de valores fundamentales del individuo y de la sociedad⁴.

Las tecnologías aplicadas a la reproducción y en el curso de la enfermedad participan del carácter de estar administradas por unos pocos, con un poder no cuestionado hasta época muy reciente, y con una formación académica de tipo reduccionista que impide una visión integral del hombre.

Lentamente se despierta, en diferentes partes del mundo, la conciencia de peligro ante la tentación de sucumbir al automatismo tecnológico, es decir, a pensar de que todo aquello que se puede hacer en forma técnica se hará forzosamente si resulta factible desde un punto de vista económico. Una mayor preocupación por la participación pública en los órganos de decisión evidencia el creciente interés de la población ante estos problemas cuando está lo suficientemente informada. En respuesta a esto han aparecido varios comités y comisiones cuyo objetivo no es el de frenar la investigación científica, sino el de evitar caer en el error de considerar la tecnología como fin, en vez de un instrumento para un fin, que sirva los intereses y necesidades más amplios que los de un reducido grupo. Además, la tecnología en proceso de desarrollo se puede controlar en cada etapa de su desarrollo y aplicación.

1 FRANCISCO ABEL, S. J. Aspectos éticos del desarrollo tecnológico, Mensajero, Biblioteca Fomento Social, 1996.

2 RAHNER, VAN RENSSSEALER. Bioethics from Whom? and General discussion II, Annals of the New York Academy of Science, 1982.

3 ROY, DAVID. La bioéthique, une responsabilité nouvelle pour le contrôle d'un nouveau pouvoir, Relations, 1996.

4 KASS, LEÓN. The New Biology: What Price Relieving Man's Estate?, Science 174, 1991.

1

Clonación en seres humanos

El hombre no ha podido hasta la fecha clonar un individuo de ninguna raza o sexo.

Se han clonado animales como la oveja 'Dolly', y otras especies más en diferentes centros de investigación y clonación, algunos con éxito y otros no; los datos sobre fenómenos secundarios en las especies clonadas de animales son pocos, y aún falta mucha investigación adicional y resultados para poder tomar la clonación de especies animales como un proceso seguro, eficaz y exitoso ante los ojos de la ciencia.

De cualquier forma, antes de hablar de los efectos psicológicos de la clonación humana (efectos sugeridos bajo supuestos y datos reales), demos una revisión al significado de clonación para entender mejor este proceso y ver hasta dónde se ha llegado.

2

Qué es la clonación

Por clon se entiende un grupo de organismos de idéntica constitución genética que proceden de un único individuo mediante multiplicación asexual, siendo a la vez iguales a él. El vocablo clon se deriva del griego klon, que quiere decir retoño, y se refiere a la reproducción asexual, también denominada reproducción vegetativa, así involucre sólo el crecimiento de un retoño. O sea de una rama, de una planta compuesta de millones de células, o el crecimiento de un grupo pequeño de células o aun el crecimiento de una célula única, vegetal o animal.

Sin embargo, y ya limitándonos a la clonación humana, debemos destacar que el término clonación es equívoco, ya que puede aludir a procedimientos muy diferentes entre sí, por ejemplo:

- a. La fisión gemelar, que consiste en tomar como punto de partida un embrión que se encuentra en los estadios iniciales de su desarrollo, separando artificialmente algunas de sus células, que son aún "totipotentes", es decir que son aptas para devenir un individuo idéntico al embrión de origen⁵. El embrión o los embriones así obtenidos serán luego transferidos al útero materno para continuar su desarrollo, dando lugar a gemelos.
- b. La transferencia del núcleo, que podemos calificar de "verdadera clonación", toma como punto de partida no una célula embrionaria sino una célula somática de un individuo adulto; es decir, una célula cualquiera del cuerpo, exceptuado los gametos. Con ella se obtiene una réplica del individuo de quien se extrajo el núcleo. Esta réplica no puede ser absolutamente idéntica porque se transfiere sólo el ADN del núcleo, pero no el de los ribosomas. Por otro lado, son tantos los factores ambientales, educativos, familiares, sociales, culturales, temporales que es imposible tener dos seres iguales.

Esta clonación se basa en la transferencia nuclear; requiere el concurso de dos células. La célula receptora suele ser un óvulo sin fecundar y reciente. Esos óvulos están listos para empezar a desarrollarse en cuanto reciben el estímulo apropiado. La célula donante es la célula a copiar. Mediante succión, el óvulo receptor absorbe los cromosomas, esos corpúsculos rechonchos que portan el ADN de la célula. Luego, lo normal es que la célula donante, con su núcleo desarrollado, se fusione con el óvulo receptor. Algunas células fusionadas empiezan a desarrollarse como un embrión normal y producen descendencia si se implantan en el útero de una madre de alquiler.

Teniendo ya un concepto claro sobre lo que es la clonación, sus consecuencias y riesgos, podemos entrar a plantear los efectos que la clonación de un ser humano puede tener en la psiquis de un individuo común. Hago esta connotación dado que un nivel intelectual y cultural bastante alto, que no es el común, hace que la persona vea un hecho, suceso o realidad, desde una perspectiva muy diferente a la de otra persona con las condiciones del común, en cuanto a ese nivel intelectual y cultural al que me refiero, lo cual influye para aprobar, desaprobado o emitir un concepto sobre algo, de la misma forma que influye y determina en el modo como perciben y conciben los hechos las personas.

Este análisis se basa en los siguientes parámetros:

- a. Ninguno de los planteamientos o efectos sugeridos en el individuo pueden ser comprobados hasta que no exista ese clon, aunque la mayoría de ellos pueden darse por ciertos bajo las bases científicas de la psicobiología.
- b. Los efectos considerados son globales, aplicables a las masas o el común de los individuos, tomando en cuenta que somos un complejo físico-bioquímico extremadamente similar aun bajo; comparativos entre las diversas razas, que establecen diferencias pequeñas en los niveles cerebral, hormonal y de sistemas, factores determinantes en la psiquis de la persona. Además que procuro establecer los efectos en la humanidad y no en un individuo en particular, con excepción del supuesto clonado.

5. DI BERNARDINO, MARIE A. Genomic Potential of Differentiated Cells, Columbia University Press, 1997.

- c. Para los efectos en el individuo clonado, además de las conclusiones que tienen como origen el análisis bajo método científico, se incluyen las opiniones de un par de gemelos univitelinos o monocigóticos que provienen del mismo código genético, lo que los constituye un clon, cada uno del otro.

3

Efectos principales

3.1. La clonación como proceso antinatural

Se puede ver al clonado con temor o recelo, como algo anormal o antinatural, lo cual establece tácitamente un rechazo inconsciente contra el clonado.

Ciertamente, con nula o poca información sobre lo que es la clonación, cualquiera comprende que un clonado es producto de un procedimiento fuera de lo que se sucede naturalmente, ya que la procreación se efectúa en unos casos mediante la relación sexual, y en otros, por fecundación in vitro, pero en cualquiera de ellos se procrea un individuo resultado de un óvulo y un espermatozoide, aporte de cada uno de los padres que tienen un ADN diferente; el resultado es un nuevo individuo con características propias, incluyendo su propio código genético, pero en el caso del clonado es una réplica de un solo individuo, un ser con el mismo código genético del aportante del ADN, de lo que se espera un individuo con las mismas características, por decirlo así, del original, de tal forma que si de Pablo se genera un clon, dos clones o más, la expectativa es que todas las réplicas tengan las mismas características del Pablo original. Esto en la realidad sólo sucede con los gemelos, pero si Pablo tiene gemelos por método natural no serían clones de Pablo, sino los hijos de Pablo que como gemelos monocigóticos tendrán las mismas características genéticas como hermanos y serían clon uno del otro, pero jamás serían clon del padre, lo que sí sucede al ser clonado, si se ve de una manera práctica, no serían hijos sino gemelos, trillizos o hasta donde se clonen seres de Pablo, pues se replican cuantos Pablos se quieran a partir del método anteriormente explicado con el aporte de su ADN.

3.2 Miedo a lo inesperado

Aparte del temor al clonado se establece un miedo por lo que pueda pasar con éste, sus acciones, su desarrollo; a posibles mutaciones, locura del mismo, creación de replicas en tal cantidad que se vuelva un mundo de seres sin diferencia en su gran mayoría, con las debidas implicaciones que esto tendría, pues se tiende a especular que al ser iguales genéticamente tengan muy similares sus gustos, reacciones, y actitudes en general.

Este tipo de miedo es natural en el hombre por su temor a lo desconocido, y lógicamente los clonados son apenas un proyecto por experimentar, porque, hasta donde sabemos, no se conoce de su existencia. Y es que aquí cuentan mucho las fantasías de las personas, influidas por historias y relatos ficticios que la televisión o los medios escritos les puedan ofrecer como ficción posible; de ahí que el individuo común, y no común, puede pensar en sucesos increíbles o cualquier tipo de situaciones que el clonado generaría, hasta donde la imaginación le alcance a la persona.

Un ser clonado puede dar al traste “con la evolución de la especie humana, que durante tantos milenios ha mantenido sus características biológicas inalteradas, después de otros muchos de evolución y de adaptaciones”⁶.

3.3. Pérdida de valores

El individuo común actúa y vive en una sociedad de acuerdo con una serie de valores establecidos por ésta, fenómeno que se ve directamente afectado por las creencias religiosas y los conceptos morales establecidos por los grupos sociales.

La creación se le atribuye a Dios – para quienes creen en él–, a la naturaleza misma, al big bang o a cualquier otra teoría que se pueda presentar; pero en cualquier caso el hombre no ha sido capaz de crear seres vivientes, y esto atañe a un poder superior. Ahora bien, con la clonación, la persona poco ilustrada o fanática lo puede interpretar como una afrenta o irrespeto a las leyes superiores, ya sean de carácter divino o natural.

Por otra parte, si las personas son conscientes que mediante un procedimiento x de clonación se pueden replicar ellos mismos, o crear ejércitos de personas con características especiales escogidas por ellos, o seres codificados de acuerdo con la voluntad de su supuesto creador; esto cambiaría radicalmente los valores sobre la vida de esos clones, y la humanidad en general en el peor de los casos, pues habría, por decirlo así, fábricas de seres humanos hechos al gusto e interés del dueño de la fábrica y donde el destino es calculado y programado por el fabricante⁷.

3.4. Identidad

La clonación consiste en la generación de seres genéticamente idénticos a partir de otro ya existente, el cual se erige en modelo del ser generado. De este modo se afecta directamente el derecho a la

6 ROMEO CASABONA, CARLOS MARÍA. El derecho y la bioética ante los límites de la vida humana, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1994, p. 6.

7 PASTOR, L. M. Consideraciones bioéticas en torno a la clonación, El Médico, 1998.

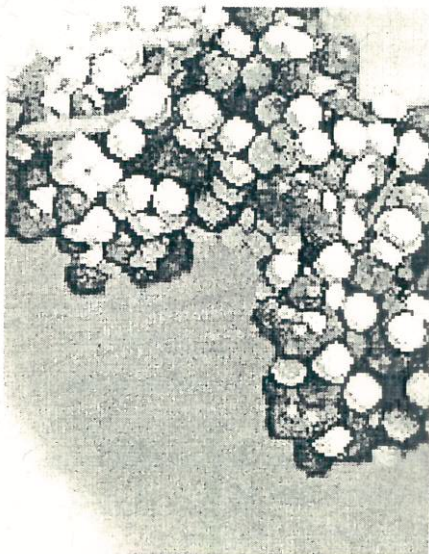
propia identidad genética de que goza el individuo; es decir, el derecho a ser él mismo, y no una mera copia de otro individuo.

3.5. Genotipo

Cada niño procede exactamente de dos linajes, y los enlaza. En la generación natural, además, la exacta constitución genética de la descendencia resultante viene determinada no por designio humano, sino por una combinación de naturaleza y casualidad: cada niño participa del genotipo común natural de la especie humana, cada niño está genéticamente (e igualmente) emparentado con cada uno de sus progenitores, y, sin embargo, cada niño es diferente de ellos, de sus hermanos, y único.

3.6. Relaciones familiares

La reproducción asexual, la que produce descendencia "monoparental", es una desviación radical del modo humano natural, que introduce la confusión en el modo de entender las nociones de padre, madre, hermano, abuelo, etc., y en el modo de ser de las relaciones morales ligadas a ellas. Se haría todavía más radical la desviación si la descendencia fuera el resultado de un clon, derivado de un adulto maduro de quien el clon sería un gemelo idéntico.



3.7. Humanización

Se pervierten las relaciones fundamentales de la persona humana: filiación, consanguinidad, parentesco y maternidad o paternidad. En esta época en que se añora tanto la humanización es evidente que la reproducción programada del hombre terminaría por deshumanizarlo.

3.8. Un solo progenitor

En el caso de la clonación no hay sino un solo progenitor. Esta situación de un hijo con un solo progenitor es un plan deliberado, y con otra variable en el caso de la autoclonación, la descendencia es además gemelo de sí mismo; se es padre de quien es hijo de la propia madre, y la pregunta es: ¿qué tipo de identidad social tendrá alguien que ha excluido toda una rama familiar, la del "padre" o la de la "madre"?

3.9. La utilización del embrión como cosa

Aquí, el embrión se utiliza como cosa, como medio, como instrumento, y no como un ser con fines propios. Hay que tener como algo profundamente inquietante el considerar los hijos como productos de artificios, perfectibles mediante la ingeniería genética, adaptables de modo creciente a nuestros designios arbitrarios, como cosas, en fin, que se encargan como mercancías de acuerdo con ciertas especificaciones y márgenes de error tolerable.

3.10. La clonación como manipulación

En la clonación no se respeta la individualidad y la unicidad de cada quien, que es lo más valioso del ser humano. Desde el nacimiento de 'Dolly' se presenta mucha ambigüedad al hablar de identidad genética. Los expertos se apresuraron a tranquilizar a la humanidad diciendo que el clon no sería de ninguna manera la misma persona o que se pudieran provocar conflictos de identidad, que a las circunstancias genéticas hay que adicionarles el ambiente intrauterino, educación o del ambiente social. De todas maneras, el genotipo tiene mucha importancia y es, después de todo, la única razón para clonar, ya se trate de seres humanos o de ovejas.

La clonación atenta contra el derecho humano al patrimonio genético no manipulado, el derecho a ser uno mismo y no copia, el derecho a la identidad genética, el derecho a ser diferente.

Es una manipulación radical de la relacionalidad y complementariedad constitutivas que están en la base de la procreación humana, tanto en su aspecto biológico como en el propiamente personal.

3.11. La mujer como instrumento

Se reduce a la mujer a alguna de sus funciones puramente biológicas. La necesidad de intervenciones repetidas para obtener oocitos de mujer y, de modo más crucial, disponer de úteros prestados para la implantación de los embriones clonados, limitarán el uso de la técnica, aun sin contar con el costo económico.

3.12. Dominio sobre la existencia

La clonación alimenta la idea de que algunos hombres pueden tener un dominio total sobre la existencia de los demás, hasta el punto de programar su identidad biológica. Por medio de la clonación se podrán hacer realidad nuestros deseos y proyectos acerca de la identidad de nuestros hijos y ejercer sobre ellos un control sin precedentes.

3.13. Biodiversidad

La pérdida de la biodiversidad biológica que lleva a la reproducción sexual, que con su inagotable incertidumbre constituye una gran protección del ser humano contra una eventual voluntad paterna o social a determinarlo. El hijo en su dimensión biológica no es fruto de la naturaleza y la casualidad, con lo que la libertad del hijo es limitada. La clonación supone un determinismo genético para la persona. Se hace más patente en la clonación el plano inclinado que va desde el hijo deseado, el derecho al hijo y la manufactura de éste según un control realizado por los padres. El despotismo que puede generar la clonación es una forma de eugenesia sobre los hijos.

Este atentado a la identidad genética puede generar una lógica desde la cual los seres humanos sean considerados como intercambiables o remplazables entre sí porque son iguales, pues las diferencias corporales, que en gran medida se basan en el genoma, refuerzan y sustentan la unicidad y la conciencia de ser personas irrepetibles.

Implica un atentado al derecho de no saber. La presencia de un modelo desde el cual se constituye el clonado en existencia afecta el derecho del autodescubrimiento. Éste se ve condicionado porque otro ha vivido ya y ha manifestado diversas potencialidades de su genoma y porque los propios generantes esperan del generado un desarrollo similar al modelo.

3.14. Errores en la clonación

Si falla la clonación generando un ser no esperado o con defectos se podrá disponer de su vida sin muchos miramientos.

Hay que señalar que se presenta un mayor número de embriones anormales antes de obtener un embrión normal, del que no se sabe cuál va a ser su longevidad. La mortalidad alcanzada en los experimentos, según el doctor WILMUT, fue alrededor del 62%, frente a una mortalidad del 6% en los apareamientos naturales. Es decir, transfirieron 277 núcleos adultos a oocitos de ovejas enucleados, se lograron formar e implantaron 29 embriones clonados, pero consiguieron apenas que naciera una sola oveja clonada.

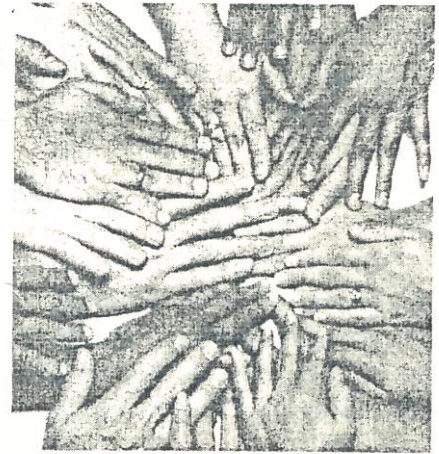
Sigue sin conocerse la causa de esos fracasos, signo posible de la complejidad que rodea a la reprogramación genética necesaria para que nazca una descendencia sana. Basta con que un gen no se exprese bien o no consiga cifrar una proteína decisiva en un punto decisivo para provocar un desastre⁸.

3.15. Espiritualidad del clonado

Vendrán grandes interrogantes e inquietudes sobre la espiritualidad de esos seres para quienes creen en el nivel espiritual de los seres humanos.

3.16. Respeto por la vida

El respeto por la vida y el concepto de utilización de un ser humano vivo cambiarán radicalmente con los clonados, ya que como supuesta creación del hombre, él se sentirá con derecho y capacidad de disponer de esos seres a su arbitrio, justificando la muerte de un clonado o cualquier hecho que atente contra él, bajo protección por errores científicos de procedimiento, o malos resultados en la clonación de un individuo.



3.17. Clonación y ética

El científico o grupo de investigación que desarrolle la clonación de seres humanos se verán afectados por un sentimiento de poder, prepotencia y tal vez displicencia hacia los demás seres humanos por sentirse erróneamente capaces de crear seres a su conveniencia. ¿Qué no decir entonces cuando la clonación tiene como fin la creación de seres donadores de órganos?

El valor y el respeto que merecen la vida y la persona humana hacen que debamos velar por su dignidad, aunque a veces tengamos la tentación y el poder de utilizar la ciencia en beneficio propio. No todo lo que es posible técnicamente es ético.

3.18. Tecno-fecundación

Se presenta como una vía para solucionar determinadas infertilidades que no son posibles de abordar con otras técnicas de reproducción asistida (TRA). Esto supone una acción más invasiva en la procreación humana, pues además de romperse el conjunto amoroso procreativo que implica la concepción de un nuevo ser humano, en esta nueva técnica se invade la única parte biológica que las demás aún respetaban: la fecundación.

Otros efectos psicológicos de la clonación se podrían mencionar, pero los anteriores son los que considero como principales o más importantes en el ser humano ante la clonación.

4

Efectos psicológicos para el clonado

Cabe anotar que estos efectos son supuestos y están basados en análisis razonables bajo método científico, y se ha tomado como la mayor aproximación a estos clonados la opinión y efectos de la igualdad en gemelos monocigóticos que han sido interrogados al respecto⁹.

Comencemos entonces por lo que piensan los gemelos idénticos sobre su igualdad con su hermano o, visto de otra forma, su clon:

- a. Los dos hermanos se ven afectados de alguna forma ante las expresiones de sorpresa de los otros individuos cuando los ven.
- b. Aceptan la capacidad de tomar el pelo a las otras personas aprovechando su igualdad, situación que puede ser utilizada tanto positiva como negativamente en la sociedad, peligro que presentaría en forma indefectible la creación de clones.
- c. Ante situaciones especiales como son las de conquista sexual se sienten afectados negativamente por su gran parecido o casi igualdad con su gemelo.
- d. En algunos casos, en uno de los gemelos o en ambos se establece una competencia muy fuerte por marcar una individualidad basada en los principios que establece la igualdad de un individuo con otro, y ésta tiende siempre a demostrar una superioridad en algún aspecto de uno sobre el otro.

- e. Cuando existen unos lazos afectivos extremadamente fuertes entre los gemelos, la relación entre ellos es normal, de lo contrario la competencia genera sentimientos de frustración.
- f. Aceptan tener muchos gustos en común, como intereses, pero difieren radicalmente en su escogencia de pareja, como también en el carácter de cada uno de ellos, ya que por lo general uno es más pasivo que el otro en buena proporción, además de otras variables.
- g. Tienden a gesticular y a utilizar ademanes y palabras parecidas al otro.

Otros aspectos y opiniones dadas por los gemelos pueden ser empleadas para valorar de alguna forma adecuada los efectos psicológicos de un posible clonado; sin embargo, anoto los de mayor importancia arriba. Pasemos entonces a indicar lo que la razón y lógica nos hace suponer sobre otros efectos psicológicos de un clonado, además de los vistos en los gemelos como clonados naturales:

- a. Su individualidad se verá afectada proporcionalmente al número de clonados que existan de su mismo genotipo, tendiente siempre a considerarse un individuo de serie.
- b. No tendrá conceptos de respeto por madre o padre, como cualquier individuo normal, además que difícilmente serán vistos como hijos, con todos los factores afectivos inherentes, por sus creadores.
- c. Se verá afectado siempre por el recelo de los seres comunes hacia él.
- d. Podrá entrar fácilmente en una crisis de identidad.
- e. Llegará a repudiar posiblemente hasta su propia vida, como cualquier individuo normal lo haría, al ver tantas réplicas de él mismo, sintiendo anulada su capacidad de ser una persona única dentro de su vida.

Podríamos suponer muchas cosas más, pero donde sí quiero ser concluyente es en anotar que la clonación, dada las consideraciones anteriores, tanto de carácter científico de procedimiento y sus riesgos, como de los efectos psicológicos posibles, es un error y se constituye en un atentado contra el destino natural del curso de la vida o la existencia.

La gente siente repugnancia frente a muchos aspectos de la clonación humana. Se echan para atrás ante la perspectiva de producir en masa seres humanos, con grandes conjuntos de tipos iguales, dañados en su identidad; la idea de gemelos padre-hijo o madre-hija; la extraña posibilidad de que una mujer dé a luz y críe a quien es una copia genética de ella misma, de su esposo o incluso de su padre difunto; lo caprichoso y grotesco de concebir un niño como sustituto exacto de otro ya muerto; la creación utilitaria de copias genéticas embrionarias de uno mismo, para ser congeladas y desarrolladas en caso de necesitar tejidos homólogos u órganos para trasplante;

⁹ SAUDINO, KIMBERLY; CAGNE, JEFFREY; GRANT, JULIE; IBATOLINA, ANNA. Genetic and Environmental influences on personality in adults twins, *International Journal of Behavior Development*, 1999.

el narcisismo de los que se clonarían a sí mismos, o la arrogancia de otros que sostienen conocer quién debe ser clonado; la exaltación frankensteiniana de crear vida humana y controlar de modo creciente su destino; es decir, el hombre jugando a ser Dios.

B

BIOÉTICA Y DERECHO

La vida humana es tema de reflexión ética y jurídica. Los avances de las investigaciones científicas y los logros tangibles de la técnica en estas materias socavan las bases hasta ahora firmes de la separación entre moral y derecho que produjo el advenimiento del Estado moderno.

Ello está bien, tales problemas tienen que ser sometidos, evaluados, ponderados y enjuiciados desde lo más profundo de la racionalidad humana.

Sin embargo, en un Estado constitucional de derecho moral y derecho deben mantener una debida separación, aun cuando haya temas, como el que nos ocupa, donde los límites son difusos.

El artículo 16 de la Carta Política impone una separación clara y tajante entre tales materias. Los únicos criterios que pueden limitar el actuar humano desde el punto de vista de la juridicidad son los derechos de los demás y el orden jurídico.

Debe ponerse límites condicionantes a todas las éticas confesionales y particulares. El carácter laico y pluralista de nuestro ordenamiento jurídico constitucional (preámbulo y art. 1º) sólo permitiría una ética intersubjetiva fundada en los derechos humanos.

La bioética es "formalmente una rama o subdisciplina del saber ético"¹⁰. Empero, "la bioética se ha configurado a partir de la desconfesionalización de la ética [...] ha de apoyarse en la

racionalidad humana secular y ha de ser compartida por todas las personas [...] esa racionalidad ética (debe ser) un patrimonio común de la colectividad", sólo así podemos hablar de una ética civil y un nivel ético de la sociedad. El instrumento para ello es la comprensión y aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹¹.

Obviamente, como desarrollo del instrumento anterior, tenemos la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, del 11 de noviembre de 1997. Para los efectos de la clonación resulta de particular interés la siguiente afirmación: "Esta dignidad impide reducir los individuos a sus características genéticas y obliga a respetar el carácter único de cada uno, así como su diversidad".

Esa ética civil, concretada en un conjunto de orientaciones axiológicas, puede ser plasmada en las regulaciones médicas y bioéticas. Servirá en gran medida para tomar determinaciones en materia de derecho civil.

Otra cosa debe suceder en derecho penal. La ética debe ser un mínimo admisible, aquella que penetre a través de los derechos humanos.

No debe olvidarse que en derecho penal rigen los principios de mínima intervención y ultima ratio. El bien jurídico es un excelente instrumento de fundamentación y limitación del derecho penal.

Este escrito continuará en el próximo número del Boletín Derecho y Vida - Ius et Vita



¹⁰ VIDAL, MARCIANO. Bioética. Estudios de bioética racional, Madrid, Tecnos, 1994, p. 16.

¹¹ *Ibid.*, pp. 19, 21 y 23.

Amigo lector: Sus opiniones nos serán útiles y gratas. Las esperamos en el Centro de Estudios sobre Genética y Derecho, oficina A-407, Universidad Externado de Colombia, calle 12 n.º 1-17 este, o en la dirección de correo electrónico <deromano@uexternado.edu.co>.